

**INSTRUCCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PARA LA
CONFECCIÓN DE LA NÓMINA DE PAGO DELEGADO DE LOS CENTROS
PRIVADOS CONCERTADOS PARA EL AÑO 2010**

La Ley 26/2009 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, en su anexo IV fija los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados.

Mediante escrito de fecha 22 de diciembre de 2009, las organizaciones sindicales FETE-UGT, FSIE, CC.OO. y USO, y las organizaciones empresariales Educación y Gestión y CECE han solicitado que en la nómina correspondiente al mes de enero de 2010 y siguientes, de los perceptores en pago delegado de los centros privados concertados de Andalucía, se recoja el abono a cuenta de la revisión salarial de las tablas correspondientes a 2010, en la cuantía establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Por otra parte, el acuerdo de 13 de febrero de 2008, firmado entre la Consejería de Educación, los sindicatos y las organizaciones patronales y de titulares de la enseñanza privada concertada más representativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la financiación complementaria de los maestros y maestras que imparten los cursos primero o segundo de la Educación Secundaria Obligatoria en los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que el incremento de las retribuciones de estos maestros y maestras alcanzará el 100% del complemento compensatorio o equivalente para los maestros y maestras que imparten los referidos cursos en los centros docentes públicos dependientes de esta Consejería de Educación.

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Secretaría General Técnica por el Decreto 166/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, se dictan las siguientes

INSTRUCCIONES

1. Se autoriza la inclusión en nómina de un incremento del 0,3% sobre el salario que los perceptores en pago delegado venían percibiendo en el año 2009, a cuenta de las revisiones salariales para el año 2010 en todos los niveles educativos.
2. Igualmente, se autoriza la inclusión en nómina de un incremento del 0,3% sobre los complementos de antigüedad, funciones directivas y bachillerato que los perceptores en pago delegado venían percibiendo en el año 2009, a cuenta de las revisiones salariales para el año 2010 en los niveles educativos correspondientes.

3. Los complementos de equiparación de licenciados en los cursos primero o segundo de la Educación Secundaria Obligatoria al sueldo y de antigüedad, tendrán las subidas a cuenta de las revisiones salariales para el año 2010, siguientes:
 - Subida a cuenta del Complemento de equiparación de licenciados al salario: 69,04 € mensuales.
 - Subida a cuenta del Complemento de equiparación de licenciados al trienio: 2,47 € mensuales.

4. El complemento compensatorio o equivalente para los maestros y maestras que imparten los cursos primero o segundo de la Educación Secundaria Obligatoria queda fijado para el ejercicio económico 2010 en 1.648,36 euros anuales, equivalente a 14 mensualidades de 117,74 euros.

Estas retribuciones aparecen reflejadas en la tabla anexa a estas instrucciones.

Sevilla, a 8 de enero de 2010
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Alberto Ollero Calatayud



**RETRIBUCIONES MENSUALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010
DE LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS**

Primaria, Infantil Integrada y Educación Especial Integrada	
- Sueldo según retribuciones de 2008	1.519,80
- Subida a cuenta de sueldo acumulada de 2009 y 2010	50,29
Gastos Variables (según retribuciones de 2008):	
- Trienio	36,36
- C. Director	260,53
- C. Subdirector	241,11
- C. Jefe de Estudios	216,94
- Subida a cuenta de Gastos Variables acumulada de 2009 y 2010: 3,309 % sobre los importes de los complementos de antigüedad y cargos directivos de 2008	
- Complemento Autonómico de Analogía Retributiva	374,05
- Complemento Autonómico de Equiparación E. Pública según retribuciones de 2009	88,34

1º y 2º curso de ESO	
- Sueldo según retribuciones de 2008	1.519,80
- Subida a cuenta de sueldo acumulada de 2009 y 2010	50,29
- Complemento de equiparación de licenciados/as al salario	132,47
- Subida a cuenta del Complemento de equiparación de licenciados al salario acumulada de 2009 y 2010	141,23
- Complemento de equiparación de licenciados/as al trienio	4,74
- Subida a cuenta del Complemento de equiparación de licenciados/as al trienio acumulada de 2009 y 2010	5,05
- Complemento compensatorio de maestros/as	117,74
Gastos Variables (según retribuciones de 2008):	
- Trienio	36,36
- C. Director	260,53
- C. Subdirector	241,11
- C. Jefe de Estudios	216,94
- Subida a cuenta de Gastos Variables acumulada de 2009 y 2010: 3,309 % sobre los importes de los complementos de antigüedad y cargos directivos de 2008	
- Complemento Autonómico de Analogía Retributiva	374,05
- Complemento Autonómico de Equiparación E. Pública de maestros/as según retribuciones de 2009	85,99
- Complemento Autonómico de Equiparación E. Pública de licenciados/as según retribuciones de 2009	102,18

3º y 4º curso de ESO	
- Sueldo según retribuciones de 2008	1.784,73
- Subida a cuenta de sueldo acumulada de 2009 y 2010	59,06
Gastos Variables (según retribuciones de 2008):	
- Trienio	45,84
- C. Director	381,28
- C. Subdirector	335,05
- C. Jefe de Estudios	335,05
- Subida a cuenta de Gastos Variables acumulada de 2009 y 2010: 3,309 % sobre los importes de los complementos de antigüedad y cargos directivos de 2008	
- Complemento Autonómico de Analogía Retributiva	374,05
- Complemento Autonómico de Equiparación E. Pública según retribuciones de 2009	102,18

Bachillerato	
- Sueldo según retribuciones de 2008	1.784,73
- Subida a cuenta de sueldo acumulada de 2009 y 2010	59,06
Gastos Variables (según retribuciones de 2008):	
- Trienio	45,84
- C. Director	381,28
- C. Subdirector	335,05
- C. Jefe de Estudios	335,05
- C. Bachillerato	74,75
- Subida a cuenta de Gastos Variables acumulada de 2009 y 2010: 3,309 % sobre los importes de los complementos de antigüedad, cargos directivos y bachillerato de 2008.	
- Complemento Autonómico de Analogía Retributiva	374,05
- Complemento Autonómico de Equiparación E. Pública según retribuciones de 2009	38,98

F.P. Grado Medio y Superior	
- Sueldo según retribuciones de 2008	1.784,73
- Subida a cuenta de sueldo acumulada de 2009 y 2010	59,06
Gastos Variables (según retribuciones de 2008):	
- Trienio	45,84
- C. Director	371,06
- C. Subdirector	326,05
- C. Jefe de Estudios	311,68
- Subida a cuenta de Gastos Variables acumulada de 2009 y 2010: 3,309 % sobre los importes de los complementos de antigüedad y cargos directivos de 2008	
- Complemento Autonómico de Analogía Retributiva	374,05
- Complemento Autonómico de Equiparación E. Pública según retribuciones de 2009	102,18



Programas de Cualificación Profesional Inicial	
- Sueldo según retribuciones de 2008	1.784,73
- Subida a cuenta de sueldo acumulada de 2009 y 2010	59,06
Gastos Variables (según retribuciones de 2008):	
- Trienio	45,84
- C. Director	317,93
- C. Subdirector	294,85
- C. Jefe de Estudios	272,08
- Subida a cuenta de Gastos Variables acumulada de 2009 y 2010: 3,309 % sobre los importes de los complementos de antigüedad y cargos directivos de 2008	
- Complemento Autonómico de Analogía Retributiva	374,05
- Complemento Autonómico de Equiparación E. Pública según retribuciones de 2009	102,18

Centros Específicos de Educación Especial	
- Sueldo según retribuciones de 2007	1.475,53
- Subida a cuenta de sueldo acumulada de 2008, 2009 y 2010	94,56
Gastos Variables (según retribuciones de 2007):	
- Trienio	35,30
- C. Director	258,24
- C. Subdirector	150,32
- C. Jefe de Estudios	131,90
- Subida a cuenta de Gastos Variables acumulada de 2008, 2009 y 2010: 6,40827 % sobre los importes de los complementos de antigüedad y cargos directivos de 2007	
- Complemento Autonómico de Analogía Retributiva	374,05
- Complemento Autonómico de Equiparación E. Pública según retribuciones de 2009	88,34

Centros Específicos de Educación Infantil	
- Sueldo según retribuciones de 2009	1.565,39
- Subida a cuenta de sueldo de 2010	4,70
Gastos Variables (según retribuciones de 2009):	
- Trienio	37,45
- Subida a cuenta de antigüedad correspondiente a 2010	0,11
- Complemento Autonómico de Analogía Retributiva	374,05
- Complemento Autonómico de Equiparación E. Pública según retribuciones de 2009	88,34

